

Expte. **B-16-10 BLOQUE UNION PRO.** Eleva Proyecto de Resolución Ref. Solicítase al Departamento Ejecutivo proceda a realizar marcación de senda peatonal en la intersección de Avenida Hipólito Irigoyen y Prudencio González.-

VISTO:

La falta de marcación de senda para cruce peatonal de ambos lados en los semáforos de Avenida Hipólito Irigoyen y Prudencio González.

Atendiendo la ley Orgánica de las Municipalidades, como lo expresa el Cap. 2 Art. 25 y Art. 27 Sub. 18, así como a la ley de tránsito N° 11.430 cap. 2 Art. 50, sub. 2

CONSIDERANDO:

Que su falta induce erróneamente al peatón a cruzar la calzada en cualquier punto.

Que la falta de marcación de sendas para cruce peatonal induce al automovilista a colocarse en cualquier punto.

Que la virtual línea de cruce pone en riesgo y lleva a una encrucijada al peatón y al automovilista.

Que la ejecución de la tarea de marcado no insume un alto costo para el erario municipal.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

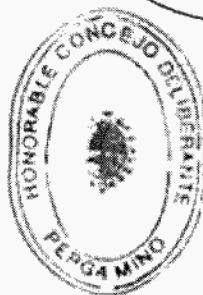
ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo al efecto de que proceda en tiempo ----- perentorio a demarcar y pintar la senda peatonal en la intersección del semáforo de la Avenida Hipólito Irigoyen y Prudencio González .-

ARTICULO 2°: De forma.-

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 2018/10

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante